

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de marzo de 2022, a Despacho del señor Juez informando que, en el presente proceso SUCESIÓN INTESTADA, el término de fijación del EDICTO EMPLAZATORIO (en aplicación del art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020).

INCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (Art. 108 del C.G.P.).

OBSERVACIONES:

1. El término de publicación en la página web se efectuó el día 09/02/2022.
2. Término de traslado: quince (15) días.
3. Venció el día 02/03/2022.
4. Durante el término transcurrido no se recibió ninguna otra contestación a la demanda. Sírvase Proveer.



ALBA LIDA GIRLADO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 182

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: ROSA JULIA VALENCIA DE GALLEGO C.C 25.152.552
GLORIA AMPARO GALLEGO VALENCIA C.C 24.718.867
ERIKA JOHANA GALLEGO VALENCIA C.C 30.226.199
MARIA SORANY GALLEGO VALENCIA C.C 25.127.483
JOSE HERNAN GALLEGO VALENCIA C.C 4.567.656
JESUS ALBERTO GALLEGO VALENCIA C.C 16.110.275
RUBIEL ENRIQUE GALLEGO VALENCIA C.C 4.566.991
JOSE RAMIRO GALLEGO VALENCIA (Fallecido) C.C 16.111.334
MARIO DE JESUS GALLEGO VALENCIA (Fallecido) C.C. No. 4.566.995

CAUSANTES: LUIS ENRIQUE GALLEGO LOPEZ C.C. No. 1.305.772 de Marquetalia.

RADICADO: 2021-00224-00

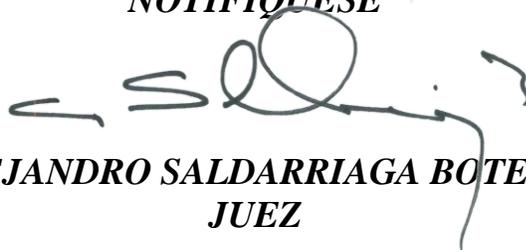
Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO SUCESORAL, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de (15 días, publicación página Web. -en aplicabilidad del Decreto 806 del 04 de junio de 2020), y el emplazamiento de estas personas expiró, se le designará Curador Ad-Litem.

RESUELVE

- 1. DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM a la Doctora ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL, portadora de la tarjeta profesional No. 223.744 del C. S. de la Judicatura, profesional que labora en este Municipio, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente a los emplazados.*
- 2. NOTIFICAR al designado por el medio más expedito.*

3. **ORDENASE**, la relación de los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión en fecha y hora que con posterioridad se programará.

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 35

De la presente fecha. 14/03/2022

Secretaria 